

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDUSMILDO OROZCO SALCEDO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0238

ASUNTO: Voltaje

ORDEN

El 2 de mayo de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), notificó ORDEN en la cual ordenó a Edusmildo Orozco a presentar su posición sobre la Moción de Desestimación presentada el 13 de enero de 2025 por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA").

Del expediente administrativo **no surge** que Edusmildo Orozco haya cumplido con la orden notificada. Por lo antes expuesto, el Negociado de Energía, ORDENA al Querellante a que exprese su posición sobre la Moción de Desestimación en o antes del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de esta orden.

El Negociado de Energía, **APERCIBE nuevamente** al Querellante que de incumplir con esta Orden, se podrá atender la Moción de Desestimación sin el beneficio de comparencia o podrá desestimar la Querella por incumplir con las órdenes del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese,



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 20 de mayo de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0238, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: edusmildo.orozco@gmail.com, raquel.romanmorales@lumapr.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Raquel Roman Morales
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-426

Edusmildo Orozco
Urb. Dos Pinos, 759 Calle Vesta
San Juan, PR, 00923-2326

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de mayo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria